



2022-109

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho la demanda Verbal de Simulación No. 2022-109, con solicitud de medidas cautelares. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 10 de agosto de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO: VERBAL – SIMULACION
DEMANDANTE: YESICA ROSA ROMERO HOYOS
DEMANDADOS: ALBERTO RAFAEL AHUMADA CASTILLO, DIANA BEATRIZ AHUMADA CASTILLO y LOGISTICA INTEGRAL EN FRIO S.A.S.
RADICADO: 08001-31-53-008-2022-00109-00

1

Revisado el expediente y atendiendo lo previsto por el artículo 590 del GGP, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-521939, del inmueble ubicado en la calle 109 No. 36-144 Local 102 Edificio Multifamiliar El Oasis, de propiedad del demandado LOGISTICA INTEGRAL EN FRIO S.A.S. Oficiése en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

SEGUNDO: Decretar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-521940, del inmueble ubicado en la calle 109 No. 36-144 Aparta Estudio 103 Edificio Multifamiliar El Oasis, de propiedad del demandado LOGISTICA INTEGRAL EN FRIO S.A.S. Oficiése en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

TERCERA: Decretar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-521942, del inmueble ubicado en la calle 109 No. 36-144 Aparta Estudio 202 Edificio Multifamiliar El Oasis, de propiedad del demandado LOGISTICA INTEGRAL EN FRIO S.A.S. Oficiése en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.



2022-109

CUARTO: Decretar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-380572, del inmueble ubicado en la calle 100 No. 36-05, de propiedad de la demandada DIANA BEATRIZ AHUMADA CASTILLO Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
LA JUEZ**

Notificado por estado electrónico del 11 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8313cdd7dab75ee0110da4e132ece4c113670d7f4f3fb13c6a76f76c1801671**

Documento generado en 10/08/2022 01:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>